

## BANCO DE MEXICO

### **TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.**

---

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

#### TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA EXTRANJERA PAGADERAS EN LA REPUBLICA MEXICANA

Con fundamento en el artículo 35 de la Ley del Banco de México; en los artículos 8o. y 10o. del Reglamento Interior del Banco de México, y en los términos del numeral 1.2 de las Disposiciones Aplicables a la Determinación del Tipo de Cambio para Solventar Obligaciones Denominadas en Moneda Extranjera Pagaderas en la República Mexicana, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 22 de marzo de 1996, el Banco de México informa que el tipo de cambio citado obtenido el día de hoy conforme al procedimiento establecido en el numeral 1 de las Disposiciones mencionadas, fue de \$13.2609 M.N. (TRECE PESOS CON DOS MIL SEISCIENTOS NUEVE DIEZMILESIMOS MONEDA NACIONAL) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente

México, D.F., a 2 de junio de 2009.- BANCO DE MEXICO: El Director de Operaciones, **Francisco Javier Duclaud González de Castilla**.- Rúbrica.- El Gerente de Disposiciones al Sistema Financiero, **Eduardo Aurelio Gómez Alcázar**.- Rúbrica.

### **TASAS de interés interbancarias de equilibrio.**

---

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

#### TASAS DE INTERES INTERBANCARIAS DE EQUILIBRIO

Según resolución del Banco de México publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de marzo de 1995 y de conformidad con lo establecido en el Anexo 1 de la Circular 2019/95 dirigida a las instituciones de banca múltiple, se informa que las Tasas de Interés Interbancarias de Equilibrio en Moneda Nacional a plazos de 28 y 91 días obtenidas el día de hoy, fueron de 5.4100 y 5.3150 por ciento, respectivamente.

Las citadas Tasas de Interés se calcularon con base en las cotizaciones presentadas por los Bancos: BBVA Bancomer, S.A., Banco Nacional de México S.A., IXE Banco S.A., Banco Invex S.A., ING Bank México S.A., Banco Credit Suisse (México), S.A. y ScotiaBank Inverlat, S.A.

México, D.F., a 2 de junio de 2009.- BANCO DE MEXICO: El Director de Operaciones, **Francisco Javier Duclaud González de Castilla**.- Rúbrica.- El Gerente de Disposiciones al Sistema Financiero, **Eduardo Aurelio Gómez Alcázar**.- Rúbrica.

**INFORMACION semanal resumida sobre los principales renglones del estado de cuenta consolidado al 29 de mayo de 2009.**

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 41 del Reglamento Interior del Banco de México, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de marzo de 1995, se proporciona la:

**INFORMACION SEMANAL RESUMIDA SOBRE LOS PRINCIPALES RENGLONES  
DEL ESTADO DE CUENTA CONSOLIDADO AL 29 DE MAYO DE 2009.  
(Cifras preliminares en millones de pesos)**

**ACTIVO**

Reserva Internacional <sup>1/</sup>	996,101
Crédito al Gobierno Federal	0
Tenencia de Valores	<u>136,988</u>
Valores Gubernamentales <sup>2/</sup>	0
Valores IPAB <sup>3/</sup>	136,988
Crédito a Intermediarios Financieros y Deudores por Reporto <sup>4/</sup>	385,959

**PASIVO Y CAPITAL CONTABLE**

Fondo Monetario Internacional	0
Autoridades Financieras del Extranjero <sup>5/</sup>	42,437
Base Monetaria	<u>536,607</u>
Billetes y Monedas en Circulación	536,606
Depósitos Bancarios en Cuenta Corriente <sup>6/</sup>	1
Bonos de Regulación Monetaria	1,223
Depósitos del Gobierno Federal	410,650
Depósitos de Regulación Monetaria	<u>551,666</u>
Instituciones Bancarias	279,215
Valores Gubernamentales	272,451
Otros Depósitos de Intermediarios Financieros y Acreedores por Reporto <sup>4/</sup>	5,928
Otros Pasivos y Capital Contable <sup>7/</sup>	(29,463)

1/ Según se define en el Artículo 19 de la Ley del Banco de México.

2/ Neto de depósitos de regulación monetaria.- En caso de saldo neto acreedor, éste se presenta en el rubro de Depósitos de Regulación Monetaria.

3/ Títulos del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario adquiridos por Banco de México.

4/ Incluye banca múltiple, banca de desarrollo, fideicomisos de fomento y operaciones de reporto. En el activo se incluyen los créditos en dólares asignados en subasta a la banca múltiple y banca de desarrollo, utilizando los recursos dispuestos de la "Línea Swap" con la Reserva Federal de los Estados Unidos.

5/ Corresponde al pasivo en moneda nacional por la disposición de la "Línea Swap" con la Reserva Federal de los Estados Unidos.

6/ Se consigna el saldo neto acreedor del conjunto de dichas cuentas, en caso de saldo neto deudor éste se incluye en el rubro de Crédito a Intermediarios Financieros y Deudores por Reporto.

7/ Neto de otros activos.

México, D.F., a 2 de junio de 2009.- BANCO DE MEXICO: El Director de Contabilidad y Presupuesto,  
**Gerardo Rubén Zúñiga Villarce**.- Rúbrica.

**(R.- 289818)**

**EQUIVALENCIA de las monedas de diversos países con el dólar de los Estados Unidos de América, correspondiente al mes de mayo de 2009.**

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

EQUIVALENCIA DE LAS MONEDAS DE DIVERSOS PAISES CON EL DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO DE 2009.

Con fundamento en el artículo 20 del Código Fiscal de la Federación y en los artículos 8o. y 10o. de su Reglamento Interior, el Banco de México da a conocer para efectos fiscales, la cotización de las monedas de diversos países contra el dólar de los EE.UU.A., observada en los mercados internacionales al cierre del mes de mayo de 2009.

<b>País (1)</b>	<b>Moneda</b>	<b>Equivalencia de la moneda extranjera en dólares de los E.E.U.U.A.</b>
Africa Central	Franco	0.00215
Albania	Lek	0.01060
Antillas Holandesas	Florín	0.55866
Arabia Saudita	Riyal	0.26665
Argelia	Dinar	0.01385
Argentina	Peso	0.26711
Australia	Dólar	0.79950
Bahamas	Dólar	1.00000
Bahrain	Dinar	2.65270
Barbados	Dólar	0.50000
Belice	Dólar	0.51282
Bermuda	Dólar	1.00000
Bolivia	Boliviano	0.14234
Brasil	Real	0.50678
Bulgaria	Lev	0.72218
Canadá	Dólar	0.91199
Chile	Peso	0.00179
China	Yuan	0.14643
Colombia	Peso (2)	0.46689
Corea del Norte	Won	0.00690
Corea del Sur	Won (2)	0.79665
Costa Rica	Colón	0.00174
Cuba	Peso	1.00000
Dinamarca	Corona	0.18986
Ecuador	Dólar	1.00000
Egipto	Libra	0.17835
El Salvador	Colón	0.11431
Emiratos Arabes Unidos	Dirham	0.27226
Eslovaquia	Corona	0.04688
Estonia	Corona	0.09036
Etiopía	Birr	0.08866
Estados Unidos de América	Dólar	1.00000
Federación Rusa	Rublo	0.03244
Fidji	Dólar	0.47255
Filipinas	Peso	0.02111
Ghana	Cedi (2)	0.06780
Gran Bretaña	Libra Esterlina	1.61170
Guatemala	Quetzal	0.12336
Guyana	Dólar	0.00490
Haití	Gourde	0.02520
Honduras	Lempira	0.05292
Hong Kong	Dólar	0.12901
Hungría	Forint	0.00500
India	Rupia	0.02124
Indonesia	Rupia (2)	0.09713
Irak	Dinar	0.00086
Islandia	Corona	0.00821
Israel	Shekel	0.25592
Jamaica	Dólar	0.01130
Japón	Yen	0.01046

Jordania	Dinar	1.41393
Kenya	Chelín	0.01282
Kuwait	Dinar	3.47983
Líbano	Libra (2)	0.66523
Libia	Dinar	0.79796
Lituania	Litas	0.40944
Malasia	Ringgit	0.28616
Marruecos	Dirham	0.12516
Nicaragua	Córdoba	0.04948
Nigeria	Naira	0.00676
Noruega	Corona	0.15877
Nueva Zelanda	Dólar	0.63840
Pakistán	Rupia	0.01234
Panamá	Balboa	1.00000
Paraguay	Guaraní (2)	0.19881
Perú	Nuevo Sol	0.33350
Polonia	Zloty	0.31449
Puerto Rico	Dólar	1.00000
Rep. Checa	Corona	0.05263
Rep. De Sudáfrica	Rand	0.12553
Rep. De Yemen	Rial	0.00499
Rep. Democrática del Congo	Franco	0.00128
Rep. Dominicana	Peso	0.02786
Rep. Islámica de Irán	Rial (2)	0.10266
Rumania	Leu (2)	0.03372
Serbia	Dinar	0.01486
Singapur	Dólar	0.69262
Siria	Libra	0.02119
Sri-Lanka	Rupia	0.00870
Suecia	Corona	0.13209
Suiza	Franco	0.93607
Surinam	Dólar	0.36430
Tailandia	Baht	0.02913
Taiwan	Nuevo Dólar	0.03065
Tanzania	Chelín	0.00076
Trinidad y Tobago	Dólar	0.15923
Turquía	Lira	0.64880
Ucrania	Hryvnia	0.13072
Uruguay	Peso	0.04251
Unión Monetaria Europea	Euro (3)	1.41310
Venezuela	Bolívar Fuerte(4)	0.46570
Vietnam	Dong (2)	0.05623

- 1) Los nombres utilizados no necesariamente coinciden con los nombres oficiales y se listan sin perjuicio del reconocimiento que en su caso se les otorgue como país independiente.
- 2) El tipo de cambio está expresado en dólares por mil unidades domésticas.
- 3) Los países que utilizan al Euro como moneda son: Alemania, Austria, Bélgica, Chipre, España, Eslovenia, Finlandia, Francia, Grecia, Irlanda, Italia, Luxemburgo, Malta, Portugal y Países Bajos.
- 4) A partir del 2008 el Bolívar fue sustituido por el Bolívar Fuerte. Para cotizaciones anteriores al 2008 el tipo de cambio está expresado en dólares por mil unidades domésticas.

México, D.F., a 1 de junio de 2009.- BANCO DE MEXICO: El Gerente de Autorizaciones, Consultas y Control de Legalidad, **Héctor Rafael Helú Carranza**.- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Internacionales y Monedas, **Alejandro Aguilar Ceballos**.- Rúbrica.